

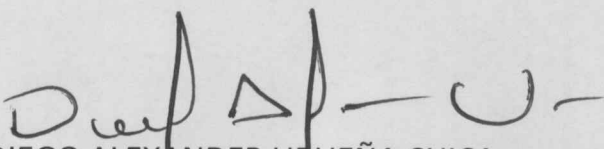
SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA

SECRETARÍA: Ibagué, 16 de noviembre de 2021 En la fecha, el Secretario del Juzgado procede a liquidar las

PROCESO: 2021-354
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA
CESIONARIO:
DEMANDADO: JOSE ARNULFO CARO LOAIZA

AGENCIAS EN DERECHO (FL. 23 C.1)	\$1.800.000,00
PÓLIZA JUDICIAL (FL. C.1)	\$0,00
DERECHO DE NOTIFICACIÓN (FLS C1. FL C2.)	\$0,00
VALOR REGISTRO EMBARGOS (FL. 83-84 C1.)	\$0,00
VALOR PUBLICACIÓN EDICTOS (FL. 33 C.1)	\$0,00
VALOR PUBLICACIÓN AVISO DE REMATE	\$0,00
GASTOS EXPERTICIOS (FLS. C.)	\$0,00
HONORARIOS PERITO (FL. C.1)	\$0,00
HONORARIOS DEFINITIVOS AUXILIAR JUSTICIA (FL. C.)	\$0,00
ARANCEL JUDICIAL (FL. C.1)	\$0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS 1 INSTANCIA	\$1.800.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS 2 INSTANCIA	\$0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$1.800.000,00

EL SECRETARIO,


DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
SECRETARIO

C.M.F.A

U-1410

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO : JOSE ARNULFO CARO LOAIZA

RADICACIÓN : 2021-00354-00

De la anterior liquidación de costas, practicada por secretaría, vista a folio 24 del C1, conforme lo prevé el Art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes
por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, Con___ sin___ Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario